filmo cimt Fechas	tolesiire etc	11	CAMBIOS DE HOY	Dilimo cambio anter	VALORES DE SOCIEDADES		olubolesdo	Von de solemad
		A POR JOO PERPETUO INTERIOR		Pechas 0/0	ACCIONES -	Pesetas	0/0	0/0
3-3-921 921 921 921 921 921 921 921 921 921	69,70 68,15 68,25 68,0 6,50 6,50 6,70 68,00	Ai contado. Serie F, de 50.000 pesetas nominales. " E, de 25.000 " " " D, de 12.500 " " " C, de 5.000 " " " B, de 2.500 " " " A, do 500 " " " G, de 160 " " " H, de 200 " "	.67,50 .67,50 .67,50	15-4-921 5(0, 15-4-921 2 6, 15-4-921 2 2, 14-2-921 98, 16-3-921 195, 15-4-921 131, 12-4-921 74, 15-4-921 39, 12-4-921 39, 12-4-921 123,	Compañía Arrend. de Tabaco Bañco Hipotecario de Espáña. Bañco de Castilla	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	50 50	\$10.00 257,09 494,00 134.00 77,50 39,00 301 y 830,50 pesetas.
4-921 4-921 4-921 4-921 4-921 4-921	81,55 81,75 82,10 63,50 81,50 85,50	## FOR 100 PERRETUO EXTERIOR Estampiliada, Serie F, de 24,000 pesetas nominales " E, de 12000 " " " D, de 6,000 " " " C, de 4,000 " " " B, de 2,000 " " " A, de 1,000 " " " G, de 100 " "	83,50 y 60 81,50 y 60 81,90 83,30 85,50	15-4-921 290, 15-4-921 312, 15-4-921 87, 15-4-921 99, 15-4-921 106, 18-3-921 76, 21-3-921 76, 21-3-921 76, 21-3-921 66,	B. Español del Rio de la Plata OBLIGACIONES Bonos del Banco de España. Cédulas del Banco Hiporecario Idem id. id. Idem id. id. Sociedad Grat. Azue. Fspaña. F. C. M. Z. A. Vast Serie A	500 500 500 500 500 500 500 500	Interes unua por 100 4 4 5 6 5 4 ¹ / ₂	2.48, 287, 80 y 288 ld.
3-921 -921 -921 -921 -921	85,50 85,15 90,00 86, 0 85, 0 85,75 8,75 8,700	" H, de 200 " " En diferentes series		2-:-921 57; 17-2-921 54.0 12-2-921 51; 18-11-920 50; 26-11-920 50; 14-4-921 72; 31-3-921 90; 15-1-921 84; 15-1-921 84;	Idem Norte de Espa- Idem Nort	500 500 560 500 500 500 500	3 3 3 8	70,50 56,00 72,00
1-921 4-921 4-921 1-921 1-921 4-21 4-21	93,60 93,25 93,25 93,50 93,50 9,50 93,75	Serie F., de 50,000 pesatas nominales " F. de 50,000 pesatas nominales " F. de 50,000 " " D, de 12,500 " " C, de 5,000 " " B, de 2,500 " " A, de 500 " En diferentes sefles	93,25 93,25 93,0 y 50 \$3,60 y 50 \$3,60, 75 y 90	4 por 100 perpet Idem fin corrieu Idem fin próxim 4 por 100 amor	OMINATES NEGOCIADAS to al contade	CAMBIO Paris, a la visi setas por Londres, a la setas cad	ta, cheque, 1 100 francos vista, chequ 2 una7,66	EL EXTRANJERO 100.000 francos a 51,15 pe- 1-450.000 a 51,20. 1c, 2600 libras a 28,25 re- 10 a 25,20.
4-921 4-921 4-921 4-921 4-921 4-921 4-921	93,59 93,45 93,00 93,10	EXTISTON DE 1917 Serie R. de 50000 pesetas nominales II. de 12,500 IV. de 12,500 IV. de 5000 IV. de 5000 IV. de 5000 En diferentes series	Acctones del Banco de España					

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

FERIDO GENERAL DEL TICHTE:

Dia 15 de Abril de 1921.

Pasa por la Peninsula Ibérica un área de presiones débiles, por lo cual el tistapo empeoró, observándose lluyías por la mitad septentrional de España. Dominan les vientes del Oeste.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algebiras, Málaga, Sevilla, Almeria, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagardia, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Falma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguiss, Mi-

sión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

Tiempo de lluvias en el Cantábrico-Nora—Los que descen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico co que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se cacumentra en los Universidades e Institutés renorales y fécut

OBSERVACIONES DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Elawan 1	Barómetro Panm. y a 0°	Tor- mome- tro C°	Htme- dadre- lativa. 0/0	? irrcei 6n.	Fuerza de 0 a 9.	Ljuvla 6 nieve en m/m.	Estado del cielo.	N O T A S
1 7 13 18	700, 6 698,7 697,0 695,4	12,0 10,1 18,8 15,4	83 92 38	, , , ,	l = Ventolina 0 = Culma 1 = Ventolina 1 = Idem		Nuboso. Cubierto Idem. Nuboso.	Temperatura maxima a la sombra 19,4 Idem mínima a la idem

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Judicatura.
y al Ministerio fiscat.

El lunes 25 del corriente mes, a las ocho en punto de la mañana, se verificará el segundo ejercicio de oposiciones, y para la práctica del mismo se cita a los opositores aprobados en el primero, comprendidos desde el número 1 al 214, ampos inclusive, y del orden en que actuaron.

En los sucesivos días continuará dicho ciercicio, por lo que deben considerarse convocados todos los opositores que hapan sido declarados aptos para practicallo, y a los que se irá llamando oportunamente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

- Madrid, 15 de Abril de 1921.—P. El Secretario del Tribunal, Luis Saenz.

P-

Tribunal de oposiciones a las Catedras de "Instituciones de Derecho conómico" vacantes en las Universidades de Oviedo y Sevilla.

Queda suspendida hasta mevo aviso la convocatoria para estas oposiciones, anunciada en la Gacera de Madero del dia de hoy.

Madrid, 15 de Abril de 1921.—El Prosidente del Tribunal, Obispo de Madrid-Alcalá. P—2501

PATRONATO DEL MUSEO DEL PRADO

PRESIDENCIA

fimo. Sr.: Vista ia instancia que la diriga D. Justo Garrido Diaz reclamando

contra su exclusión de las oposiciones a Forradores, por no haber presentado dentro de plazo todos los documentos exigidos en la convocatoria, los cuales acompaña abora a su reclamacron; y resultando que esta ha sido formulada dentro del período que establece el parrafo 2.º del artículo 14 del Reglamento de opodiciones de 8 de Abril de 1910, y que del exemen de estos documentos resulta que el interesado rounía todas las condiciones exigidas al término del plazo de presentación de instancias,

Esta Presidencia ha acordado acceder a lo solicitado y que se considere incluido en la lista de opositores a las plazas expresadas al aspirante Sr. Garrido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1921.—El Presidente del Patronato, P. A., Jacinto Octavio Picón.

Señor Marqués de Casa-Torres, Presidente del Tribunal de oposiciones a Forradores,

SUBASTAS

SSIERIO DE LA GOBERNACIÓN

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, se anuncia subasta pública, que se celebrará en el Gobierno civil de Canarias a los diez días de publicado este anuncio en el Boletín Oficial de aquella provincia, para la contratación de las obras de conducción de aguas al lugar donde ha de emplazarse el Sanatorio del Teide, con arregio al pliego de condiciones que a continuación se insert.

Madrid, 15 de Abril de 1921. — El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Pliego de condiciones para la contretación, mediante subasta pública, de las obras de conducción de aguas al lugar donde ha de emplazarse el Banstario del Teide (Canarias.— Isla de Tenerife).

1. Se anunciará en la GACETA DE MADRID y Boletiu y Diario Oficial de Avisos, si lo hubiere, de la provincia de Canarias, por el tipo de 237.274 pesetas y 50 céntimos, y se celebrará en el Gobierno civil de Canarias, a las doce de la mañana y a los diez días naturales de publicado su anuncio en dieho Boletin, a contar desde el siguiente al en que se publique, y si éste fuese festivo, el inmediatamente posterior.

2. La subasta tendrá lugar en pliegos cerrados y rubricados, que se entregarán en el mismo acto de la subasta. Cada pliego que se presente deberá contener:

confener

Primero. Un resguardo de la Caja general de Depósitos en que se acredite la consignación del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, en metálico o en efectos de la Deuda pública al precio de cotización oficial, y con el exclusivo objeto de tomar parte en la subasta de las obras de la conducción de aguas al lugar donde ha de emplazarse el Sanatorio del Teide.

Segundo. La proposición que se haga ha de sujetarse exactamente en su redacción al modelo que se inserta z

continuación.

Tercero. La cédula personal corriente del proponente.

Cuarto. Poder notarial en caso de representación; y

Quinto. Nota justificada de las obras que hubiese realizado el mismo como contratista, si lo hubiese sido, 7 del importe de cada una

3. Las proposiciones se redactarán en papel sellado de la clase octava, en la forma siguiente:

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio. Memoria, planos, presupuesto y condiciones para verificar las obras de..., se compromete a la ejecución de las mismas por la cantidad de..., con estricta sujeción a las expresadas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. La proposición aceptando el presupuesto, o mejorándolo simple o llanamenta, se pondrá en los huecos respectivo, advirtiendo que habra de ser en letra y expresando la cantidad en pesetas y céntimos, y que será unla y, por tanto desechada toda proposición que no reúna las expresadas condiciones.

- 4. Les pliegos de condiciones facultativas y económicas, la Memoria, planos, presupuesto y cuadros de precios estarán de manifiesto en la Inspección general de Sanidad y en el Gobierno civil de la provincia de Canarias todos los días laborables, de las once a las trece, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.
- 5.ª No podrán tomar parte en la subasta los que se hallen privados de los derechos civiles o incapacitados para la contratación de obras públicas.
- 6.º Los pliegos de los interesados en la licitación quedarán en poder del Presidente de la misma durante la media hora siguiente a la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no se podrán retirar. Presidirá la subasta el Gobernador civil de Canarias o persona en quien delegue.
- 7.º Abierta la licitación por el Presidente y transcurrida la media hora para la entrega de los pliegos, este declarará terminado el plazo para la admisión de proposiciones y que se procede al remate.
- 8.º Antes de procederse a la apertura de los pliegos presentados podrán sus autores manifestar las dudas que se les ofrecean o pedir las explicaciones necesarias, en la inteligencia de que una vez abierto el primer pliego no se admitira observación ni explicación alguna que interrumpa el acto.
- 9. Abiertos los pliegos y leidos en alta voz por el Notario, serán desechados los que no se hallen conformes exaclamente con el modelo citado en la condición 3. y los que excedan del tipo fijado para la subasta, extendiéndose el acta de remate y adjudicándose provisionalmente el servicio a favor del mejor postor.
- 10. Si resultasen igualmente beneficiosas dos o más proposiciones, se procederá en el acto a una nueva licitación verbal entre los autores de aquellas por un espacio de tiempo que no exceda de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

De todo ello se extenderá acta por el Notario que intervenga en la subasta y se elévará al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación para su resolución, quedando reservada al mismo la libre facultad de aprobar definitivamente el acta del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio.

Hecha de Real orden la adjudicación definitiva de la subasta, se elevará el materia a escribara públic

- 11. Concluida la subasta serán de vueltos los resguardos de los depósitos y cédulas personales, reteniêndose únicamente el resguardo del autor que resulte adjudicatario, el cual constituirá fianza del 10 por 100 de la cantidad estipulada, en la misma forma que se expresa para los depósitos y a disposición del Gobernador civil de Canarias. Esta fianza que dará en garantía y no se devolverá hasta después de hecha la recepción final de la obra.
- 12. En el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que se comunique al interesació la aprobación definitiva de la subasta, se elevará el contrato a escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de la subasta, los del otorgamiento de la escritura y los de dios copias simples y otra del papel se llado correspondiente.
- 13. El contratista satisfará el importe del anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Canarias y del Diario Oficial de Avisos, si lo hubiese, debiendo exhibir los justificantes de dichos pagos en el acto de entreger en las oficinas del Gobierno civil las copias de la escritura.
- 14. Si el rematante a cuyo favor se hubiera hecho la adjudicación de la subasta no se presentase a formalizar la escritura de contrata dentro del plazo señalado en la condición 12, o si dejase de consignar dentro del mismo plazo la fianza definitiva expresada en la condición 11, perderá el depósito que hubiere hecho para tomar parte en la subasta y quedará además sujeto a lo prevenido en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.
- 15. Dentro del término de sesenta dias, a contar desde la fecha de la aprobación definitiva de la subasta, dará principio el contratista a la ejecución de las obras, debiendo darlas por terminadas antes del 31 de Marzo de 1922, según se especifica en la condición 4.º de las particulares y económicas para esta contrata.
- 16. Si el contratista no diese terminadas todas las obras comprendidas en la contrata en el plazo expresado en la condición anterior, se considerará rescindido el contrato, perderá la fianza que se fija en la condición 11 y sólo tendrá derecho al abono de las obras ejecutadas, pero no al de materiales acopiados ni al de los útiles y herramientas. Se le reservará únicamente el derecho que le concede el segundo período del artículo 55 del pliego de condiciones generales.
- 17. El importe de las obras de esta contrata se abonará al contratista, según certificaciones mensuales expedidas por el técnico Director, y su abono será cargo al capítulo 37. articulo único, partida 2.4, sección 6.º del presupuesto de 1921 a 22.
- 18. La entrega provisional de la obra se hará mediante acta en la que deberá constar que se halla construída con arreglo a todas las condiciones del contrato, y será firmada por el Gobernador civil de Canarizs, el técnico Director y el contratista, y teniéndose en cuenta lo prevenido en el capítulo 6.º de las condiciones generales para la contrata de obras públicas de 13 de Marzo de 1903, y la recepción deficitiva con arreglo a las mismas formalidades y teniéndose en cuenta también mismas disposiciones citadas ante-

riormente para la recepción provisión nal, una vez pasado el plazo de garrantía.

19. La fianza será devuelta al contratista cuando se apruebe la recepción y liquidación definitiva y ésta justifique el pago del subsidio industrial.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se hace constar que el referido contrato ha de celebrarse con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y adficionado por los Reales decretos de 25 de Julio de 1908, 12 de Marzo de 1903 y 22 de Junio de 1910, según la primera de las disposiciones finales de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

En cumplimiento del penúltimo parrafo del artículo 19 del Reglamento citado, se insertan literalmente a continuación los artículos 13, 14 y 15 y el primer parrafo del 17 del mismo:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir la concurso rencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia: con los productos extranjeros exclufdes de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 que señala la proposición más módica, siempre que el contrato comprenda productos cluídos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando ésta fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Articulo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adendos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17 (primer párrafo). Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios de obras públicas deberán cuidar de qua copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados en cualquiera forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la Producción nacional."

Madrid, 16 de Abril de 1921.—Aprobado por S. M.—Bugallal.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE JACA

PLAZA DE TITTESCA

Debiendo celebrarse segunda subasta pública de carácter local y única, en virtud de la autorización concedida por Real orden de 12 de Junio del año próximo pasado (D. O. número 131) para contratar las obras del proyecto de prolongación del colector de la ciudad de Barbastro, para saneamiento del río en el perimetro del Cuartel de Artillería, hago presente a los que deseen tomar parte en la licifación que el acto tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo, a las diez horas, en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la plaza de San Pedro, número 2, principal, y que el pliego general de condiciones, como igualmente todos los documentos que constituyen el preyecto, estarán de manifiesto en la citada Dependencia los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio, hasta el día II de Mayo inclusive.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía de 8.996 pesetas, equivalente al cinco por ciento del presupuesto de este proyecto, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o en su valor nominal en los titulos que tienen este privilegio.

El precio o tipo limite que ha de regir en el acto es el del presupuesto de la chra (que no se publica por su mucha extensión), o sea el de 179.920 pesetas, debiendo ser los materiales que se inviertan en las obras de producción nacional, excepto en los taxativamente marcados en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 25 de Diciembre de 1919, cuya copia de la Gacera de Madrid se ha publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra número 3, de 4 de Enero de 1920, y comprometerse el contratista a ejecutarlas en el plazo máximo de seis meses.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase undécima (una peseta) y en el caso en que dicha proposición no se extendiese en papel sellado, deberá hacerse en otro de igual tamaño y adherirsele la póliza correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad dei firmante (cédula personal y poder notarial cuando no asista el proponente); si se firma por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón, resguardo del depósito de garantía aludida. expedido por la Caja general de Depósitos o por sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer al solicitante, o certificado de alta en la misma, según el conconcepto en que comparezca el firmante.

Huesca, 12 de Abril de 1921.—El Ingeniero Comandante accidental, Agustín Zosurtal.

Modelo de proposiciona

D. ..., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado en ... (el Boletín Oficial de la previncia, Gacera de Madeid y Alcaldias ..., en los sitios públicos de costumbre) fecha ... de... de 1921, así como del pliego seneral de cendiciones a que en el mismo se alude y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto relativo a la prolongación del colector de la ciudad de Barbastro, para saneamiento del ríc en el perímetro del Cuartel de Artillería, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones, a su más exacto cumplimiento y a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo de seis meses y por la cantidad de ... pesetas, y con una rebaja de ... (en letra) por 100 en el tipo de 179.920 pesetas del presupuesto fijado como límite para la supasta.

... de ... de 1923 ... (Firma completa del proponente.)

S--339

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE MUR-CIA

Habicado sido creadas definitivamente, en virtud de Real orden de 21 de Febrero último, publicada en la Gree-ta del 17 de Marzo próximo pasado, una Escuela unitaria de niños en Hellin (Albacete) y otra en La Escucha (Lorca), provincia de Murcia, cuya provisión corresponde al turno de oposición libre, según comunican las Secciones Administrativas de las respectivas provincias, se convoca a los dos primeros opositores de los que se hallan pendientes de colocación desde la última adjudicación de plazas publica-ca en la Gacera del 16 de Febrero último, D. Juan de Dios Aguilar Cómez, que cumplió los veintiún años de edad el día 27 de Marzo último, y D. Antonio Paterna Cantos, para que el primero elija la Escuela que prefiera.

El plazo para la presentación de instancia será de ocho días contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Si dejasen de presentar instancia dentro del plazo de convocatoria se adjudicarán dichas plazas por este Rectorado indistintamente a cada uno de los dos opositores convocados.

Murcia, 13 de Abril de 1921.—El Rector, José Loustán.

P-2500

11,779

12.285

12.500

13.077

13.477

13.576

13-581

14.625

14.702

14.796

14.947

15-136

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE MALAGA

Por la presente se cita y emplaza a D. Felipe Crespo del Zar, ex Maestro interino de la Escuela nacional de La Fresneda o persona que lo represente. para que en el plazo de diez dias a contar desde el día en que se publique en la Gaceta de Madrid, se presente en la oficina de esta Sección Administrativa de Primera enseñanza a recoger el pliego de cargos que le resulta en expediente de alcance, seguido contra el mismo, por falta de justificación de la inversión dada a las cantidades que por el concepto de Material diurno y nocturno percibiera en el año de 1918; advirtiéndole que, de no verificarlo, será condenado en rebeldía al inmediato reintegro de 104,48 pesetas, conforme previene el Reglamento de 8 de Agosta de 1907.

Málaga, 14 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana. P—2567

AHUNGIOS OFICIALES

BANCO DE ESPASA

MADRID

SORTEO 84.0-16.0 DE LA EMISIÓN DE 1917

Nota de los titulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sortes celebrado en el dia de hou.

numeración de los				
	ne debei			
ser amo	rtizadós			
sión de 1900.				
1.121 a	30			
	80			
	70			
	20			
	20			
	70			
	40			
	50			
	29			
	60			
	20			
	70			
	30			
	20			
	90			
	10			
	30			
*	50			
	19			
	70			
	10			
	30			
	50			
	90			
	69			
	10			
	90			
	50			
	50			
•	30			
	40			
	80.			
	69 0			
	90			
	50			
116.161 a	70			
	de titulos q ser amo sión de 1900. 1,121 a 2,771 a 4,461 a			

15.309 153.081 a 96 SERIE B 951 a 96 60 455 4.541 a **10** 3.034 10.331 a 40 13.971 a 1.398 80 14-241 a 1.425 50 600 1.960 19.591 2 2.020 20.191 a 2**99**5 2,125 21.241 a 50 22-641 a **2.26**5 22.701 a

717.781 a.

122.841 a

130.761 a.

134.761 a

135.751 2

135.801 a

146.241 a

147.011 a

147.951 a

149.461 a

151.351 a

124,991 a 125.900

90

50

70

70

60

36

-50

20

60

70

66:

NUMERACIÓN de los	nviregs de las bolas que	RACIÓN e los	de		números de las bolas que	ración e los	đe		NÚMEROS de las bolas que
titulos que de ser amortizado	representan los lotes	nue deben ortizados	los q ramo	atule ser	representan Ios lotes	que deben ortizados		1	representan los lotes
∴95. 4≰1 æ\ £0 .	20.545	89.	7 a	224.871	22.488	60	22 .951 a .		2.306
397.521 a 30 397.521 a 30 398.671 a 30	30.753	10		227.101	22.71I	60	29.551 a		2.956
308. 671 a: 30	30.868	40		3.631	23.364	90	31.881 a		_ 3,189
. 3 09.911 2. 20	30.992	10		203.901	23:391	20	46.641 a		4.665
310.271 a SQ	31 ,028	70		284.161	23-417	20	47.511 a		4.752
	,	90	1 a	234.281	23.429	39	47.7 žl a	,	4.773
STRIE B		40		183.631	23.854	20	48.Í11 a		4.812
60.503 - 80	* ***	80 }		238.871	23.888	J0	53.041 a		5.395
90.171 a 80. 91.841 a 50	9.018	20 🕺	l a	242.301	24.231	1			
91.841 g 50 95.191 g 200	9.185 9.520	40	1 2	243.631	24.364		E C	SERI	
98.381 a 90	9,839	40		246.231	. 24.6 24	10	701 a		22.5
101.271 a 80	10.728	50		248.141	24.815	20	2.711 a		71 272
	W. V 12-1	20		250.111	25.012	50	5.541 a		555
SERRE C	•	30		256.331	25.633	11-000	10.991 a		1.100
		30 🛊	T &	261.421	26.143	70	15.3 6 1 a		1.537
74.662	74.662	` }				- 50 i	18.041 a		1.805
74,701	74.701	į.		SERIE B		50	19.581 a		1.959
75.322	75.322	20	1 a	71.811	7.182	60	23.651 a		2.366
75.923	75.923	70		73.301	7.331	90	26.481 a		2.649
76.075	76.075	70		77.361	7.737	49	31.731 a		3.174
76.134	76.134	20		78.111	7.812	20	56.531 a		3.652
76.212	76.212	20		78.911	7.892	80	43.871 a		4.388
26.65 9 76.79 5	76.659	86.000	1 a	85.991	8.600	30	44.221 a		4.423
76.795 76.848	76.795 76.848	80		88.571	5.858	50	53.641 a		5.365
76.916	76.916	}				30	5 5.221 a		5.523
76.984	76.984	. •		SERIE C		30	56. 221 a		5.622
77.586	77.586	1	,			30	56.981 a		5:699
77.539	77.599.	70		65.261	6.527	90	59. 181 a		5.919
37.042	77.642	10 1 30 1		68.301	6.831	30	61.021 a		6.103
77.666	77:666	- SU - 1	ΥÆ	69.121	6.913	. 20	63.011 a		6.302
77:777	77.777	3			•	. [_		
79.245	79.235	ij.		SERIE D		·	D	Se rii	
79/558	79.563	<u> </u>	5	14.125	14.125	60	1.051 a	-	165
W.	Par.	3		14.665	14.665	30	4.821 a	• •	483
merie D	i.	3	2	15.232	15.232	20	8.111 a		812
•	? , .	Ą		35.475	15.475	20	10.711 a		1.072
17.349	₹ 17.849 ⊉ 17.511 ₹ 17.586	- j		1 5. 683	15.663				
17.51)	⊉ 17.511	3		15.708	15.708		E E	SERII	•
17.688		7		15.781	15.781			·	
18.210	38.230	3		16.433	16.433	75	671 a		135
18.220	18.220	1	.4	16-544	16.544	20	2.416 a		484
18,230	38.230	•				10	4.606 2		922
19.200	19.200	1		SERIE E		80	7.676 a		1.536
	•	1	.4	11.044	11.044	55	7.946 a		1.590
STRIE E		24		11.677	11.677	200 45	10.196 a 10.241 a		2.040
14.560	1 4-560			11.985	11.985	33	10.241 8		3.049
14.669	14.669	*		12-116	12.116	ļ	r EP	SKRI	
1i.950	14,950	1		13.033	13.033			par Li	
15.186	15.186	Ħ		13,127	13.127	6 5	2.660 a		533
	•	.1		13.477	13.477	75 -	2.871 a		575
BEEFE E	٠ .	· · · · · · · · ·		13.745	13.745	. 90	3.986 a		798
	٠ ٠	ij		13.857	13.857	[
5.558	5.558 5.72 0	*1			-	. 1	le 19 0 2	Emisión (
5.720	5.720			SERIE F					
1-11s De 5070	· (4					A	BERI	
ision de 1917	401	1		4.275	4.275	50	60.941 a		16.095
		Ĵ		4.294	4.294	10	68.201 a	3	16.921
SKRIB A		4		4.740	4.440	10	68.601 a		16. 861
51.001 % 200	511	4		4.664	4.664	10	70.601 a		17.061
196.701 8 800	12968	3	性	4.884	4.884	80	75.771 a	3	17.578
213,391 6 400	20154			Zalim 'a = 4664	nde c.va	30	88.121 a		18.813
245.101 \$ 200	26452	3.4	,	ision de 1906	. EM	10	90.001 a		19.001
287.201 a 300	2,873	¥.	•	SERIE A.		80	97.871 a		19.788
						30	98.521 a		19.253
SERIE B	.	20		271.111	27.112	50	98.841 a		19.585
	.=.	40		272.681	27,2 64	90	99.481 &		19.9 <u>4</u> 9
4,861 6	486	10		276.501	27-651	70	02.361 3		20.237
7,351 \$ 30	736	20		277.211	27.722	900	06.891 a		20.590
9.291 8 900	.930	40		284.431	28.444	10	08.601 a		20.561
15,041 8	1,505	40 -		287.431	23.744	900	10.981 a		23.690
23.711 - 20	2.372	20 - 월		288.111	28.812	40	12.031 a		23 204
15,041 m 50 23,711 m 20 25,061 m 73 25,571 m 30 31,291 m 30 26,531 m 30	2.507	10		289.501	28.951	300	18.291 a		21.380
70.017 St. 47	2.558	100		298.091 8 02.501	29.81 0 30.251	50 20	18.741 a		21.875 21.992
31,291 a 300	3.186								

INICAO	11011110 11 1 10	5				
		. 1	S			
NÚMEROS de las bolas	NITES.	ERACIÓN	363			
	que de los					
representan	que deben	-,				
loslotes		ortizados				
4324	43.231 a	40				
4.494	44.931 2	40				
6. 924	69.231 a	40	A			
3. 17 8	81.771 a	80	iC			
	SECTE C		٦.			
22	211 a	29	A G			
1.241	12.401 a	10	C			
1.566	15.051 a	60	~			
1.5-42	15.411 a	20	Ŧ			
0.945	39.441 a	50	÷C			
4.315	43.141 a	53	Ħ			
4.880	45.791 a	s00	·C			
5.423	54.221 a	29	v			
5.940	59.391 a.	400	v			
6.0 46	60.451 ::	-60	٦			
5.184	61.831 a	40				
7.528	75.271 a	80				
7.971	79.701 a	10				
	SERIE D	1				
3€ -	364					
892	892					
1.761	1.760	9.				
2.802	2.802		. C			
4.094	4.094		:			
			3			
	MERKE E		*C			
487	481		(I)			
1013	1.015		J.			
.971	1.971	ļ	ć			
			-Č			
	SERIE F		·C			
83.0	810		C			
	5 de Abril de 1921	D M Ca	Δ			
inauruu, 16 Per orte Tee	doro Azcona. —	-1. 01.00- 10. 01.00	-P			
S mario, isi S	ior, Belda.	, D., CI				
- 11111	ici, maning	x-	P			
			۲			
		İ				
سحوال دارا		777 A 370				
COLUMN	A ANONIMA DE	TRANS-				

PORTES, REMOLQUES Y SALVAMEN TOS MARITIMOS

Domiciliada en Cádiz.

Se convoca a Junta general ordinaria ara el examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1920, para el día 9 del próximo mes de Mayo, a las cuaberns, en la calle Fermin Salvochea, múmero 4.

Les señores accionistas que concurran deberán presentar sus tituios en la forma y plazo prevenidos por los Estaturos sociales.

Cádiz, Abril de 1921.-El Secretario, Ruis Arvarez-Ossorio y Bensusan.

X---928

: BASTA POLUNTARIA

De un solar de 228 metros 12 decimetros cuadrados o 2.938 pies 18 décimos, sito en esta Corte, calle de Castello, manzana 261 del ensanche, propio de los menores D. Pablo, dožia Maria y D. Isidro de Villota. Se celebrará el día 20 del corriente mes de Abril, a las once, en el estudio del Notario D. Jesús S. Coronas, paseo de Receleros, S, siendo el precio tipo de 9 De vitas pie curarrão. Títulos y pilogos de conficientes, todos los días no femados, de tres a seis. X-944

OCIEDAD DE CREDITO, BANCO DE SANTANDER

Balance general en 31 de Diciembre de 1920. de 1920.

ACTIVO	Pesetus
Accionistas	7.500.000,00
Caja y Banco	2.049.302,26
Cartera: Efectos pro-	21010101-7-
piedad del Banco	23.170.196,98
Mobiliario	7.492.65
Gastos de instalación.	18,892,86
Créditos en c/c con in-	•
terés	17,672,489,98
Fincas urbanas	1.616.996,20
Cupones a cobrar	398.820,94
Remesas	41.214,62
Corresponsales	6.522.438,50
Valores amortizados a	•
cobrar	00,00
Valores en del	
220:604.854,89	
tas; Valores en	
gamantía, pesetas	
12.037.391,66 =	232.042.246,55
-	207 207 207
· '	291.730.591,48
PASIVO	291.730.591,48
	291.730.591,48
Capital: 20.006 demo-	
Capital: 20.000 aceso- nes de 500 pasetas.	10.000.000,00
Capital: 20.000 acces- nes de 500 pesetzs. Fondo de reserva	10.000.000,00 3.250.000,00
Capital: 20.000 acces- nes de 500 pasetas. Fondo de reserva Cuentas corrientes	10.000.000,00 3.250.000,00 15.111.205,89
Capital: 20,000 vieno- nes de 500 pisetas. Fondo de reserva Cuentas corrientes (Denásitos en efectivo.	10.000.000,00 3.250.000,00
Capital: 20.000 acesons to de 500 pesetas. Fondo de reserva	10.000.000,00 3.250.000,00 15.111.205,89 1.536.869,49 947.678,85
Capital: 20.000 nome nes de 500 paseins. Fondo de reserva Cuentas corrientes Depósitos en efectivo. Efectos a pagar Dividendos a pagar	10.000.000,00 3.250.000,00 15.111.205,89 1.536.869,49
Capital: 20.000 acesons to de 500 pesetas. Fondo de reserva	10.000.000,00 3.250.000,00 15.111.205,89 1.536.869,49 947.673,85 260.938,75
Capital: 20.000 needs nes de 500 paseins. Fondo de reserva Cuentas corrientes Depósitos en efectivo. Efectos a pagar Dividendos a pagar Corretajes	10.000.000,00 3.250.000,00 15.111.205,83 1.536.869,49 947.673,85 260.938,75 7.085,37
Capital: 20.000 neerones de 700 pesetús. Fondo de reserva. Cuentas corrientes. Depósitos en efectivo. Efectos a pagar. Dividendos a pagar. Corretajes Cuenta transitoria.	10.000.000,00 3.250.000,00 15.111.205,83 1.536.869,49 947.673,85 260.938,75 7.085,37 1.253.880,13 20.106.540,61 2,360.553,44
Capital: 20.000 needs nes de 500 pesetas. Fondo de reserva. Cuentas corrientes. Depósitos en efectivo. Efectos a pagar. Dividendos a pagar. Corretajes Cuenta transitoria. Caja de Ahorros. Corresponsalés	10.000.000,00 3.250.000,00 15.111.205,89 1.536.869,49 947.673,85 260.993,75 7.085,37 1.253.880,18 20.106.540,61 2.560.563,44 3.495.751,67
Capital: 20.000 neerones de 500 pesetés. Fondo de reserva. Cuentas corrientes. (Depósitos en efectivo. Efectos a pagar. Dividendos a pagar. Corretajes Cuenta transitoria. Caja de Ahorros	10.000.000,00 3.250.000,00 15.111.205,83 1.536.869,49 947.673,85 260.938,75 7.085,37 1.253.880,13 20.106.540,61 2,360.553,44
Capital: 20.000 needs nes de 500 paseira. Fondo de reserva. Cuentas corrientes. Depósitos en efectivo. Efectos a pagar. Corretajes — Cuenta transitoria. Caja de Ahorros. — Corresponsalés Acceedores varius. — Pérdidas y ganancias.	10.000.000,00 3.250.000,00 15.111.205,89 1.536.869,49 947.673,85 260.993,75 7.085,37 1.253.880,18 20.106.540,61 2.560.563,44 3.495.751,67
Capital: 20.000 needs nes de 500 peseins. Fondo de reserva. Cuentas corrientes. Depósitos en efectivo. Efectos a pagar. Corretajes Cuenta transitoria. Caja de Ahorros. Corresponsalés Acreedores varius. Pérdidas y ganancias. Depositantes:	10.000.000,00 3.250.000,00 15.111.205,89 1.536.869,49 947.673,85 260.993,75 7.085,37 1.253.880,18 20.106.540,61 2.560.563,44 3.495.751,67
Capital: 20.000 nemones de 500 pesetas. Fondo de reserva. Cuentas corrientes. Depósitos en efectivo. Efectos a pagar. Dividendos a pagar. Corretajes. Cuenta transitoria. Cuaja de Ahorros. Corresponsalés Acreedores varias. Pérdidas y ganancias. Depositantes: Por depósitos volunta-	10.000.000,00 3.250.000,00 15.111.205,89 1.536.869,49 947.673,85 260.993,75 7.085,37 1.253.880,18 20.106.540,61 2.560.563,44 3.495.751,67
Capital: 20.000 needs nes de 500 pesetas. Foado de reserva. Cuentas corrientes. Depósitos en efectivo. Efectos a pagar. Dividendos a pagar. Corretajes Cuenta transitoria. Caja de Ahorros. Acreedores varius. Pérdidas y ganancias. Depositantes: Por depósitos voluntarios, 220.604.854,89	10.000.000,00 3.250.000,00 15.111.205,89 1.536.869,49 947.673,85 260.993,75 7.085,37 1.253.880,18 20.106.540,61 2.560.563,44 3.495.751,67
Capital: 20.000 nemones de 500 pesetas. Fondo de reserva. Cuentas corrientes. Depósitos en efectivo. Efectos a pagar. Dividendos a pagar. Corretajes. Cuenta transitoria. Cuaja de Ahorros. Corresponsalés Acreedores varias. Pérdidas y ganancias. Depositantes: Por depósitos volunta-	10.000.000,00 3.250.000,00 15.111.205,89 1.536.869,49 947.673,85 260.993,75 7.085,37 1.253.880,18 20.106.540,61 2.560.563,44 3.495.751,67

setas 12.037.391.66: Por intereses y amortizaciones realizados y no satisfechos, 646.773,28. = 233.289.019,83

291.730.591,48

El Interventor, Eduardo Ortega-V. Fig. El Director-Gerente, Jesé Ma-ria Chinat de la Torre.

X---933

MIN S Y FEEROCARRIL DE UTRI-TALAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los senores Accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria preceptuada por el Estatuto social, la que tendas lugar el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Empresa.

Será objeto de esta reunión el examen y aprobación, en su caso, de la Mémoria, Balance y quentas, redactades por el Consejo de Administración.

Para tener derecho de asistencia a esta reunión, así como para tenerio al examen Ce las cuentas y justificantes de las mis-mas, que estarán de manificato en el de-micilio social des 12 al 22 del

corriente, durante las horas de oficina, deberán depositarse las acciones o los resguardos de depósito de acciones en el Banco de Crédito de Zaragoza, durante los dizs del 16 al 22 del corriente y en les horas de despacho de dicho Estableci-miento, de cuya entrega se extenderá el correspondiente recibo.

Zaragoza, 15 de Abril de 1921.--El Secretario del Consejo de Administración. Manuel Gómez Arroyo.

X--924

SOCIEDAD CENERAL GALLEGA DE ELECTRICIDAD

Resumen del balance general en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Cuentas de primer Esta- blecimiento Valores invertidos. Créditos por explotación. Depósitos por fianzas. Cajas y Bancos. Banco Industrial, Madrid. Banco Alemán Tras- atlántico Títulos en depósito	2.861.295,38 127.653,95 229.401,81 8.630,10 41.693,23 6.250 12.353,10 175.090
	3.461.677,57
PASIVO	
Acciones Obligaciones Títulos a pagar Fianzas de Administradores Acreedores varios Cupones a pagar Pérdidas y ganancias en 1919 Amortización Pérdidas y ganancias en este balance	2.000.000 913.500 2.000 175.000 145.037,40 9.367,50 5.345,99 75.000
	3.461.677,57
La Coruña, 31 de Dicier El Presidente del Consejo tración, D. Salurio.	

COMISARIA GENERALI DE SEGUROS AV150

A los efectos del artículo 69 del Regiamento de Seguros de 2 de Febrero de 1912, se pone en conocimiento del público que la Compañía de Seguros de Trans-portes denominada "L'Unite" ha trasladado su domicilio a la calle de Eernani, número 5, de la ciudad de San Sebastián.

Madrid, 5 de Abril de 1921.—El Comisario General: M. González Llana.

X-941

"CALPE" COMPAÑIA ANONIMA DE LIBRERIA. PUBLICACIONES Y EDICIONES

Por accerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y cumpliendo lo dispuesto por los artículos 12, 15 y 28 de los Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las once de su mañana, en Bilhan, calle de la Estación, número 1, piso primero (edificio de La Bilbaina).

Se advierte a los sedores accioniste

de acuerdo con lo que ordena el articulo 14 de los Estátutos, que para hacer uso del derecho de asistencia tendrán que depositar sus acciones en la Caja social de esta Compania (calle de San Mateo, número 13, Madrid), hasta el día 26 del actual, o los resguardos de los Establecimientos de crédito en que is tuviesen depositadas, pudiendo depositar también unas u otros en cualguiera de los puntos siguientes:

Madrid, Banco Urquijo y Banco de

Bilbão.

Bilbao, Banco de Bilbao, Banco de Mizcaya y Banco de Comercio. San Sebastián, Banco Guipuzcoano y

Banco de San Sebastián. Pamplona, "La Agricola" y "La Vas-

coria" Granada, Hijos de Manuel Rodríguez

Acosta. Madrid, 15 de Abril de 1921,-El

pirentor gerente, José Gallach, X---926

Comparia metalurgica de san JUAN DE ALCARAZ

De acuerdo con lo preceptuado en el naticulo 13 de los Estatutos y para tratar del estado de la Sociedad, se convoca a Junta general de señores acciodistas, que habrá de celebrarse el día del actual a las diez de la mañana, en el domicilio social, Estudios. 8.

Madrid, 12 de Abril de 1921.—El Secretario del Consejo, Angel Puigcerger.

X-925

176.993,57

La ingRAULICA REQUENENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1920.

ACCUSTOR

ACTIVO	Pesetas.
Çaja	4,815,93
Alumbramiento de aguas. Continuación, canal nú-	126.408,27
mero 1. Continuación, canal número 2. Mobiliario Acciones en depósito en garantía, gestión. Banco de España. Liguna, hermanos. Castos de constitución a amortizar Valentín García Tena.	267,67 4.219,28 260,50 12.500,00 6.400,00 563,00 1.834,51 2.199,75
Vanancias y pérelidas	17.524,66
_	-176.993,57
PASIVO	
Capital: 1.290 acciones a 125 nominales Cruz Laguna. Consejeros de Administración, su cuenta, ac-	161.259,60 4,94
"Crones en garantía, gestión	12.500,00
tración, su cuenta	2.250,00
Impuesto, Nacienda	988,63
-	

Valencia, 8 de Abril de 1921.—El

EUROPE COMPANY

En cumplimiento del articulo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de asociados para el día 27 de éste mes, en el domicilio social, a las tres de la tarde.

Madrid, 13 de Abril de 1921.-El Director, A Sanchez. **X-919**

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

La Compañía Española de Seguros Ge nerales, S. A., con domicilio en Madrid, Puerta del Sol, 14, tercero, convoca a la Junta general ordinaria para el día 11 de Mayo a las diez de la mañana, en el domicilio social, para someter a su aprobación el balance y cuentas de 1920 y tratar de otros asuntos de interés general.

Madrid, 16 de Abril de 1921.—Por la Comisión Liquidadora: Federico Hillers, Bernabé Echevarria, Eduardo G. Odrio-zola. X-938

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar a los Sres. Accionistas que, no habiéndose depositado suficiente número de acciones en el plazo fijado por los Estatutos para poder celebrar la Junta general ordinaria anunciada para el día 12 de Abril actual, se convoca nuevamente a otra que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo. a las quince, en Madrid, calle de Alcala, número 43, Palacio de la Compañía.

Con arregio a los Estatutos las deliberaciones de esta Junta serán válidas, cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas, pero no podran girar sino sobre los asuntos anunciados en la primera convocatoria, cuya orden del día es como sigue:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del Ejercicio de 1920.

2.0 Fijación del dividendo.

3,0 Elección de Administradores,

4.º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos. con ocho días de anticipación, por lo menos, al señalado para celebrarla, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, pasco de Recoletos, 17, y en Paris en la Banque Française et Espagnole, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 16 de Abril de 1921.-El Director, F. Setuain.

X---934

COMPANIA DE LOS FERROCARRI-LES DE PUERTO RICO

Con arregio al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria, el viernes 6 de Mayo de 1921, a las tres de la tarde. 3, rue St. Georges, en Paris.

Orden del dia.

Nominación de Administradores. Finiquito a los Administradores salientes.

Para asistir a esta Junta cada Accionista deberá depositar cincuenta acciones. a lo menos.

Los depósitos se efectuarán;

Hasta el 2 de Mayo, en Madrid, en el domicilio social, plaza del Progreso, ne-mero 9, o en Paris, en el domicilio alministrativo de la Companía, 8 rue Saint-Georges.

Con arreglo al articulo 38 de los Estatutos, en el caso de no poderse celebrarla Junta extraordinaria por no habersa depositado suficiente número de acciones o por no concurrir representación suficiente al acto, su reunión se aplazará para el día siguiente.

El Consejo de Administración.

文—992

COLLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado de este Decanato doña Manuela Estévez, como viuda del Notario que fue de Piedrahita D. Tomás Bernardo Portela, la devolución de las fianzas que tenía constituidas para el ejercicio del expresado cargo y antes del de Notario de Villafranca de la Sierra, San Juan de la Encinilla, San Martin de Valdeiglesias, Villacastín, Mirueña, Arévalo y Piedrahita en el Colegio Notarial de Madrid; la de Alaejos y Peñaranda de Bracamonte en el de Valladolid, y Fuente del Maestre en el de Cáceres, se hace saber, conforme a lo prevenido en el artículo 86 del Reglamento del Notariado. que les reclamaciones que hayan de deducirse contra las expresadas fianzas han de formularse ante la Junta Directiva de este ilustre Colegio, en el término de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la Gacera DE MADRED.

Madrid, 15 de Abril de 1921 -- El Decano, Antonio Turón y Boscá.

X--934

MA PAPELERA ESPANOLA

COMPAÑÍA ANÓNIMA (BILBAO)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y con arregio a lo que disponen los artículos 12, 15 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 29 de los corrientes, a las diez y media de su mañana, en el domicilio social de la misma, en esta capital, calle de la Estación, número 1 (edificio de la Bilbaina).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se advierte a los señores Accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán depositar en la Caja social sus acciones o los resguardos de los establecimientos de crédito en que las tuviesen depositadas, cuatro dias antes del sefisiado para la celebración de la Junta.

Bilbao, 15 de Abril de 1921.-Ei Presiidente del Consejo de Administración, El Conde de Aresti.

X----747

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENÇA

Habiendo sufrido extravio el resguardo de la factura de canje de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior numero 67, de esta provincia, importante 10.000 pesetas nominales, comprensivo dos títulos de la Serie C, presentados a canje en 30 de Noviembre último, en esta oficina, por el vecino de esta capital des Lorenzo Redondo Bonilla, se anuncia en este periodico oficial para oir las recia-

madiones que sobre el referido resguardo precentarse en esta Intervención, er el plazo de treinta días, a contar des-· el siguiente al de su publicación, y con i fin de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, pueda entregarlo en esta oficina, en la inteligencia que, transcurrido el plazo señalado, quedará el referido resguardo sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Cuenca, 12 de Abril de 1921 — El Interventor de Hacienda, Constantino Durán.

JUNTA SINDICAL DEL HLUSTRE CO. LUGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

dimisión de valores a la coticación oficial.

Esta Juata Sindical, en uso de las atripuciones que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Rolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de Bolsa las 1.670 acciones, de a 500 pesetas nominales cada una. il portador y completamente liberadas, rameros 4.180 al 4.219 y 4.375 al 6.000, que ha emitido la Compañía de Construcciones Hidraulicas y Civiles, advirtiendo que, por ser la emisión de estos valores efectuada en territorio exento del impuesto del Timbre, deberá ser abonado el correspondiente a las acciones objeto de transacciones en esta Bolsa.

Lo que se anuncia al público a los efectos opertamos.

Madrid, 14 de Abril de 1921.—El Secre-rio, Pedro Labat.—V.º B.º: el Sindico-Presidente, Agustin Pelaez,

No. 929

"LLOYD BERICO"

La Cempañía española de seguros generales "Lloyd Ibérico", con domicilio social en Madrid, Puerta del Sol. 14, tercero, convoca a la Junta general ordina-ria para el día 11 de Mayo, a las diez do le mañana, en el domicilio social, pare someter a su aprobación el balance y cuentas de 1920, y tratar de otros asuntos de inieres general. Madrid, 16 de Abril de 1921.—Por la

Comisión Liquidadera: Federico Hillers. Eduardo G. Odriozola.

X-937

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 14 del actual, se anuncia al público que les condiciones de la emi-sión de 300.00 títulos de 500 pesetas nominales cada uno de la Deuda municipal de Barcelona 6 por 100 1921, son las siguientes:

1.º Esta emisión de deuda municipal de Barcelona, consta de 200.000 títulos de 500 pesetas nominales uno, numerados del 1 al 399.000.

2. Los títulos de esta emisión lle-

varán la fecha de 1 de Enero de 1921. 3.º Serán amortizados en sorteos semestrales que corresponderán al 30 de Junio y 31 de Diciembre de todos Tos años, desde el de 1928 inclusive, y terminarán en 31 de Diciembre de 1985. La amortización se efectuará de conformidad con la Tabla que formará la oficina correspondiente, según la fórmula de las anualidades constantes, sobre la base de que en 31 de Diciembre do 1927, estén en circulación los 300.000 titules aunque no lo esté parte de los mismos

El Ayuntamiento se reserva la facultad de adquirir en Bolsa prescindiendo del sorteo, les títules que corresponda amortizar, cuando coticen bajo la par: anticipar la amortización o aumentar el número de títulos que deban ser amortizados, cuando lo estime conveniente, asi como reducir el número anual de sorteos, sin disminuir la anualidad que por tal concepto corresponda.

Los titulos de que consta esta emisión devengarán el interés anual de 6 por 100 y llevarán el cupón número 1 de vencimiento en 30 de Septiembre de 1921 y sucesivos, salvo lo que se estipule en la subasta para la colocación de los títulos. Los intereses seran pagados por trimestres naturales vencidos, en 31 de Mayo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de todos los años.

5.5 Para atender al servicio de intereses y amortización, se consignara

anualmente en el presupuatio ordina rio del Interior, la cantidad correspondiente en virtud del número de titulos en circulación.

6. La garantia del page de intere ses y amortización, la constituirán le ingresos del presupuesto ordinario del Municipio. Constituyendo parte de les títulos el ingreso principal del presupuesto formado en méritos de la con-cesión de un recargo sobre las contribuciones directas (Ley 29 Abril 1926); el Ayuntamiento deberá atenerse en 10 que se refiere a la aplicación de los ingresos procedentes de dicho recargo a su acuerdo de 29 Septiembre 1920, ratificado por la Junta municipal en 16 de Diciembre de 1920 y a las disposiciones de la Superioridad dictadas con motivo de la autorización prevista en la citada Ley de 29 de Abril de 19202 En todo caso, los ingresos que la Delegación de Hacienda satisfaga procedentes de la décima serán aboasdos directamente a una cuenta especial afecta exclusivamente al servicio de intereses y amortización de los títulos.
7.º El Exemo, Ayuntamiento tiene

contratado un servicio de Tesoreria en el que se comprende, en forma de reserva especial, el pago de intereses y amortización de la deuda contraida con la emisión presente. Al extinguirse, por cualquier causa, este contrato, el excelentísimo Ayuntamiento designará una o más rentas municipales, en cantidad suficiente, cómo garantia especialide las obligaciones de esta emisión.

8.º Los títulos de la presente amipliación serán admitidos por todo su valor nominal en todos los depósitos que se ragan en las Arcas municipales:

9.ª Esta nueva emisión de doude municipal se destina a la ejecución de las obras públicas, en beneficio de i ciudad, determinadas en los dos presug puestos extraordinarios 1920-21 aprobados por la Junta municipal en 10 de Diciembre de 1920

10. El Exemo. Ayuntamiento gestionară a la mayor brevedad posible la admisión de los títulos que constitu yen esta emisión a la cotización oficial en la Bolsa de Barcelona,

Barcelona, 21 de Marzo de 1921.

X-927